

PARTICULARES

422.- D.^a M.^a GLORIA MÁRQUEZ MANZANO JEFA ACDTAL. DE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS, CONTRATACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MEC EN MELILLA:

CERTIFICA: Que D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MANZANARES aparece registrado en esta Dirección Provincial en el libro 1, folio 3, con el número de orden 10044, en el cual consta que obtuvo el TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR n.º 5288001075 expedido el 27-09-90.

Para que conste, a petición del interesado, se expide la presente Certificación con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Director Provincial, en Melilla a 21 de febrero de 2005.

V.º B.º

El Director Provincial. Angel Marcos González.

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

423.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 12/05, por los trámites del Procedimiento Ordinario, sobre Autorización de entrada, a instancia de la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 17 de febrero de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se autoriza a los servicios técnicos de la Consejería de Fomento a entrar en el inmueble sito en Carretera de Farhana n.º 27, "Villa Asisa" de esta Ciudad, al objeto de que se proceda al tapiado de huecos de puertas y ventanas para evitar el acceso al interior del mismo. Lo que deberá realizarse en horario de mañana y en plazo máximo de UN MES. Sin costas.

Remítase este Auto a la Administración y notifíquese mediante la publicación en el B.O.ME. del presente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quince días siguientes al de su notificación, mediante escrito razonado que deberá conte-

ner las alegaciones en que se fundamente el recurso.

"Se rectifica el error material cometido en el Auto de este Juzgado núm. 53/05, en el sentido de que el propietario del mismo es D. Mohand Amar Busta, sin domicilio reconocido en esta ciudad, siendo su representante legal el Letrado D. Leopoldo Bueno Fernández, teniendo el mismo conocimiento del estado del inmueble y que su cliente el Sr. Amar Busta tiene interpuesta denuncia en los Juzgados de esta ciudad contra el inquilino de la vivienda D. Salah Mohamed Amar, desconociendo el domicilio actual del inquilino. Sin costas.

De conformidad con el art. 215.4 de la LEC, rno cabe recurso contra este Auto, sin perjuicio del recurso de apelación que puede interponerse contra el Auto 53/05. Comenzando el plazo para éste desde la notificación del mismo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al inquilino del inmueble D. Salah Mohamed Amar sito en Carretera de Farhana n.º 27, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 17 de febrero de 2005.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 2

EJECUTORIA 52/2004

EDICTO

424.- Magistrado D. Francisco José Ramírez Herves del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Melilla.

Secretaria D.^a Pilar Moratinos Bernardi.

Hago Saber: Que en dicho órgano judicial se siguen 52/2004 por Delitos Contra los Derechos de los Trabajadores, en el que se ha acordado citar al fiador Sadik Abdelouahab, con número de pasaporte marroquí K-504429, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Torre Norte 3.^a planta del Edificio V Centenario y presente al penado Mohand Bekhak en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que la fianza interpuesta para garantizar la libertad provisional de la penada antes citada, sea adjudicada al Estado.

Dado en Melilla a 17 de febrero de 2005.

El Magistrado-Juez.

Francisco José Ramírez Herves.

La Secretaria. Pilar Moratinos Bernardi.